



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0452-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 20 de julio de 2026

VISTO:

Informe N° 257-2026-MDNCH-GDS-SGPSPV/OMAPED, de fecha 16 de julio del 2026, de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED); Informe N° 02276-2026-MDNCH-GDS, de fecha 17 de julio del 2026, de Gerencia de Desarrollo Social; Informe Legal N° 880-2026-MDNCH-OGAJ, de fecha 20 de julio del 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; respecto de la **MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0436-2026-MDNCH-GM QUE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL: APERTURA DEL SERVICIO DE TERAPIA COGNITIVO - CONDUCTUAL, OMAPED: "FORTALECIENDO EL BIENESTAR MENTAL Y EMOCIONAL"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0436-2026-MDNCH-GM, de fecha 23 de febrero del 2026, Gerencia Municipal aprueba el PLAN INTEGRAL: APERTURA DEL SERVICIO DE TERAPIA COGNITIVO - CONDUCTUAL, OMAPED: "FORTALECIENDO EL BIENESTAR MENTAL Y EMOCIONAL", el mismo que en su artículo primero precisa que su presupuesto asciende a la suma de S/. 6,040.00 (Seis mil cuarenta con 00/100 soles), siendo responsable de su ejecución la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED);

Que, mediante Informe N° 257-2026-MDNCH-GDS-SGPSPV/OMAPED, de fecha 16 de julio del 2026, de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) la remite a la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal la solicitud de modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0436-2026-MDNCH-GM respecto del PLAN INTEGRAL: APERTURA DEL SERVICIO DE TERAPIA COGNITIVO - CONDUCTUAL, OMAPED: "FORTALECIENDO EL BIENESTAR MENTAL Y EMOCIONAL", donde informa sobre la reprogramación del plan de trabajo. Por lo que, solicita la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0436-2026-MDNCH-GM, reprogramando el periodo de ejecución al 22 de julio del 2026;

Que, mediante Informe N° 1835-2026-MDNCH-GDSH-SGPSPV, de fecha 17 de julio del 2026, Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal remite a Gerencia de Desarrollo Social la solicitud de modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0151-2026-MDNCH-GM del PLAN INTEGRAL: APERTURA DEL SERVICIO DE TERAPIA COGNITIVO - CONDUCTUAL, OMAPED: "FORTALECIENDO EL BIENESTAR MENTAL Y EMOCIONAL", debiendo modificar la fecha a realizarse al 22 de julio del 2026;

Que, mediante Informe N° 02276-2026-MDNCH-GDS, de fecha 17 de julio del 2026, Gerencia de Desarrollo Social remite a Gerencia Municipal la solicitud de modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0436-2026-MDNCH-GM, mediante la cual se aprobó la ejecución del PLAN INTEGRAL: APERTURA DEL SERVICIO DE TERAPIA COGNITIVO -





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

CONDUCTUAL, OMAPED: "FORTALECIENDO EL BIENESTAR MENTAL Y EMOCIONAL", donde solicita la modificación de la fecha de ejecución de la actividad al 22 de julio del 2026, dicho plan tiene un presupuesto de S/. 6,040.00 (Seis mil cuarenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe Legal N° 880-2026-MDNCH-OGAJ, de fecha 20 de julio del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite a Gerencia Municipal la opinión legal respecto de la reprogramación del PLAN INTEGRAL: APERTURA DEL SERVICIO DE TERAPIA COGNITIVO - CONDUCTUAL, OMAPED: "FORTALECIENDO EL BIENESTAR MENTAL Y EMOCIONAL", donde opinan que, es PROCEDENTE aprobar la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0436-2026-MDNCH-GM, que cuenta con un monto que asciende a S/. 6,040.00 (Seis mil cuarenta con 00/100 soles), el mismo que se desarrollará el día 22 de julio del 2026, siendo el responsable de su ejecución la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED);

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR, la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0436-2026-MDNCH-GM, de fecha 13 de julio del 2026 que aprueba el PLAN INTEGRAL: APERTURA DEL SERVICIO DE TERAPIA COGNITIVO - CONDUCTUAL, OMAPED: "FORTALECIENDO EL BIENESTAR MENTAL Y EMOCIONAL", en lo que respecta a la parte considerativa y resolutive sobre los días en que se desarrollarán el plan de trabajo:

DICE:

ARTICULO PRIMERO: **ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, EL PLAN INTEGRAL: APERTURA DEL SERVICIO DE TERAPIA COGNITIVO - CONDUCTUAL, OMAPED: "FORTALECIENDO EL BIENESTAR MENTAL Y EMOCIONAL", cuyo costo asciende a la suma de S/. 6,040.00 (Seis mil cuarenta con 00/100 soles), que se llevará a cabo el 16 de julio del 2026 en la Plaza Mayor de Nuevo Chimbote, siendo responsable de su ejecución la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED), conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, EL PLAN INTEGRAL: APERTURA DEL SERVICIO DE TERAPIA COGNITIVO - CONDUCTUAL, OMAPED: "FORTALECIENDO EL BIENESTAR MENTAL Y EMOCIONAL", cuyo costo asciende a la suma de S/. 6,040.00 (Seis mil cuarenta con 00/100 soles), que se llevará a cabo el 22





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

de julio del 2026 en la Plaza Mayor de Nuevo Chimbote, siendo responsable de su ejecución la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED), conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: MANTENER, subsistente todos los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0436-2026-MDNCH-GM, de fecha 13 de julio del 2026.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, a la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) y a la Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

DISTRITO
ECOLOGICO



2026-46328



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Sistema de trámite documentario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS